

RESOLUCIÓN No. 0042 DE 2025
(22 ENE 2026)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No 001 de 2026 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHIA E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHIA E.S.P.

En uso de las atribuciones conferidas en el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se reforman los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHIA- E.S.P., el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHIA E.S.P. y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección II del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día ocho (08) de enero del año dos mil veinte seis (2026), se dio apertura al proceso de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2026**, el cual tiene por objeto “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSEERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”

Que para soportar la contratación, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSEERCHIA, expidió el certificado de 2026000017 de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2026), por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$361.128.164,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

Que dentro del término de recepción de propuestas establecido en el numeral (1.9) del pliego de condiciones “cronograma de proceso”, se fijó como fecha límite para la Recepción de Propuestas el día dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta la 3:00 pm., llegada la hora para llevar acabo la diligencia de cierre, se constató que se presentó una (1) propuesta, por parte de la sociedad H2O ES VIDA S.A.S, identificada con numero de NIT 900258114-4, representada legalmente por la señora **CAMILA ANDREA PARRA AYALA** identificada con número de cedula 1.019.044.395 de Bogotá.

Que el comité dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026), evaluación que fue publicada el día veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026), mediante la cual el comité evaluador dejo No cumple en aspectos técnicos.

Que el comité dentro del termino señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026), evaluación que fue publicada el día veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026), mediante la cual el comité evaluador dejo observaciones de DEBE SUBSANAR en aspectos jurídicos.

Que en el cronograma se fijó termino para subsanar los requisitos habilitantes el veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis, hasta las 14:00 horas, a lo cual no se recibió ninguna observación por parte del proponente

Que con fundamento en lo anterior, el ordenador del gasto declara desierto el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No 001 de dos mil veintiséis (2026)** y en consecuencia debe procederse a ello, en la medida que no es posible seleccionar contratista

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar **DESIERTO** el proceso de invitación privada No. 001 DE dos mil veintiséis (2026), conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

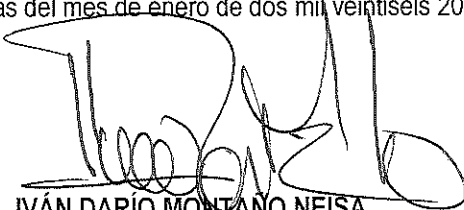
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de contratación, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA"

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II y en la página de la empresa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis 2026.



IVÁN DARIO MONTANO NEISA
Gerente

Elaboro: Ana María Meza Sánchez – Profesional Universitario. 
Reviso y aprobó: Jaime Alexis Castro Santos – Director Jurídico y Contratación. 